



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 942/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Fabio MARCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 24 de julio de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I, rendida el 19 de diciembre de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 942/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 942/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos rendida el 24 de julio de 1987, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Medidas I,

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

al alumno Fabio MARCHI, legajo nro. 07-40058-3, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 731/90

U.T.N.
<i>DBA</i>
<i>113</i>



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murac
Ing. CIRIO A. MURAC
SECRETARIO ACADEMICO